

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 1012
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

27 MAR 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Los Instructivos N° 05, de fecha 29 de Enero del 2010 y el 06 de fecha 01 de Febrero del 2010, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinario, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 143 de fecha 08 de Marzo del 2010, de la dirección del Centro de Salud mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Febrero de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadros de horas realizadas, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados Durante el mes de Febrero 2010 Extensión Horaria acuerdo a lo señalado en el punto uno del Teniendo Presente:

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Victor Acevedo L.	18	25	4	50	Aux. Servicio	F	13
Nicolás Álvarez C.	12	25	8	50	Odontólogo	A	15
Yanny Aravena A.	3	25		50	Aux. Paramédico	D	15
Janina Arenas G.	15	25		50	Administrativo	E	13
Gonzalo Barria E.	3	25		50	Odontólogo	A	15
Irma Berríos S.	3	25		50	Odontóloga	A	2
Rubén Del Pino A.	18	25	4	50	Administrativo	E	13
Priscilla Diaz O.	18	25	4	50	TENS	C	15
Julio Fernández R.	9	25		50	Aux. Dental	D	8
Verónica Hernández	3	25		50	Enfermera	B	9
Yolanda Jirón C.	3	25		50	Administrativo	E	11
Rosa Martínez S.	6	25		50	TENS	C	7
Mónica Mendoza F.	6	25		50	TENS	C	6
Rosa Molins R.	3	25		50	Aux. Paramédico	D	2
Luis Noemi Hauck	3	25		50	Odontólogo	A	3
María Ordoñez C.	15	25		50	Aux. Paramédico	D	3
María Pérez S.	3	25		50	Aux. Paramédico	D	4
Rossana Pezoa U.	17	25		50	Enfermera	B	14
Marcela Retamales D.	9	25	4	50	TENS	C	1
Margarita Ribot J.	6	25		50	TENS	C	12
Florencia Sandoval F.	9	25		50	Aux. Dental	D	12

Isabel Vásquez L.	3	25	50	TENS	C	14
Mónica Vilches T.	3	25	50	TENS	C	12

2- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.
ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PAZ FRANCISCO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CISTERNA

MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/JLMM/jlm.